

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 047 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero de 2026.

VISTO:

El Informe Nº 1754-2025-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, Informe Nº0017-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de enero de 2026, Informe Nº0072-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 26 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, los Aquijes y Palpa. Incorporada al régimen apoyo transitorio (RAT) por consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº019-20216 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe Nº 1754-2025-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, concluye que resulta necesario de contar con la opinión técnica de la Gerencia de Operaciones respecto a la necesidad y urgencia de ejecutar los tramos Nº 02 y Nº 03, así como el mejoramiento del tramo Nº 01, a fin de sustentar la procedencia de la autorización para iniciar las gestiones de disponibilidad de recursos o, de ser el caso, definir la no ejecución de los tramos cuestionados por falta de libre disponibilidad física de terrenos, lo cual permitirá culminar el proyecto de inversión con CUI Nº 2553270;

Que, con fecha 26 de enero de 2026, mediante Informe Nº 0017-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A., la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, recomienda que se proyecte la designación de una comisión compuesta por profesionales que tengan nivel gerencial para toma de decisiones, esto buscando dinamismo y máxima transparencia en el proceso;

Que, mediante Informe Nº 0072-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 26 enero de 2026, la Gerencia e Ingeniería, Proyectos y Obras, comunica que, de acuerdo a la reunión con Gerencia General y personal técnico, se plasmó la idea de conformar una comisión para atender la continuidad y posterior culminación del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del Colector Principal de 800MM de la Av. Siete Distrito de Los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica" con CUI ° 2553270, la misma que deberá estar conformada por los siguientes profesionales:

Nº	INTEGRANTES
1	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
2	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	GERENTE DE OPERACIONES
4	GERENTE DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 047 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario la aprobación de una comisión para atender la continuidad y posterior culminación del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del Colector Principal de 800MM de la Av. Siete Distrito de Los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica" con CUI ° 2553270;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la comisión para atender la continuidad y posterior culminación del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del Colector Principal de 800MM de la Av. Siete Distrito de Los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica" con CUI ° 2553270, conforme se recomienda mediante Informe N° 0072-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, integrado por los siguientes profesionales:

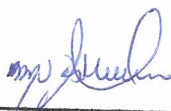
N°	INTEGRANTES
1	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
2	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	GERENTE DE OPERACIONES
4	GERENTE DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 0072-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 26 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.